ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ADENDA N.01

PROCESO SELECCIÓN ABERVIADA DE MENOR CUANTIA No.

4181.010.26.1. 946 -2025

En virtud de lo preceptuado en el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas." se expide la presente adenda al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del Proceso de Licitación Pública No. 4181.010.26.1. 946 -2025, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS AL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."

Una vez revisadas la totalidad de observaciones realizadas por los interesados en dicho proceso, el Distrito Especial de Santiago de Cali ha determinado realizar la presente adenda con la finalidad de atender requerimientos hechos en dichas observaciones, para ajustar el pliego definitivo de condiciones dentro del proceso y así garantizar la transparencia y la pluralidad de oferentes en la licitación Pública que actualmente está cursando.

Por lo anterior se realizarán las siguientes modificaciones la Pliego Definitivo de Condiciones, quedando de la siguiente manera:

Primero: Se modifica parcialmente el punto 31.5REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS del pliego de condiciones el cual quedara de la siguiente manera:

31.5.2 SERVICIO DE CARRO TALLER

NOTA 1: El proponente deberá presentar un plano o esquema del taller suscrito por el representante legal, en donde acredite un área mínima útil de dos mil metros cuadrados (1800 m2), debidamente cubiertos, considerando las áreas útiles para reparaciones, zonas para vehículos terminados, oficinas,

área para reparaciones de motos y estacionamiento de motos terminadas, debidamente demarcadas y señalizadas, de acuerdo al área de intervención. La información plasmada en el plano será objeto de verificación en la visita técnica durante el término de la evaluación.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (05) día del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

NORALBA GARCIA MORENO
Director Técnico

Proyectó: Raquel Ortiz Guerrero - Contratista
Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina- Contratista